



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



Selud

4574

DECRETO ALCALDICIO N° 1996/2024  
PADRE HURTADO,

09 SEP. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa Resolutividad en APS.
- 2) La solicitud de compra N° 1746, de fecha 06 de agosto de 2024, emitida por el Encargado del Programa Resolutividad en APS.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-62-L124.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-62-L124 por la adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa Resolutividad en APS.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 334, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 27 de agosto de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-62-L124 por la adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, bajo el Programa Resolutividad en APS, a los siguientes proveedores:

**ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, RUT 76.956.140-4**, por un monto total de \$524.326.- (quinientos veinticuatro mil trescientos veintiséis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *adapaleno 0,1% gel tópico*.

**MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, RUT 80.447.400-5**, por un monto total de \$324.317.- (trescientos veinticuatro mil trescientos diecisiete pesos) IVA incluido, por la adquisición de *adapaleno 0,3% gel tópico*.

**FARMACÉUTICA CARIBEAN SPA, RUT 76.830.090-9**, por un monto total de \$130.864.- (ciento treinta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la adquisición de *metronidazol 0,75% gel tópico*.

**SCM PHARMA SPA, RUT 77.337.544-5**, por un monto total de \$944.658.- (novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *tacrolimus 0,1% ungüento*, *tacrolimus 0,03% ungüento*, *crema hidratante urea al 10%*, *filtro solar 50* e *ivermectina 1% crema*.



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones

1996

09 SEP. 2024

**DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, RUT 76.389.383-9**, por un monto total de \$25.704.- (veinticinco mil setecientos cuatro pesos) IVA incluido, por la adquisición de *terbinafina 1% crema*.

- 2) **DECLÁRESE DESIERTA** la línea del producto *crema líquida humectante 200 mL*, ya que no se presentaron ofertas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-012-021 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DAF/AEGL/fzr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud